



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur
CUIT 30-54666878-5
Av. Colón 80, 2do. piso
(8000) Bahía Blanca
Tel. Fax.: (0291) 459-5053
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

Razón Social:

C.U.I.T:

Domicilio:

Correo Electrónico:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 82/2017
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: LEGC: 52/2017
Objeto de la contratación: ALAMBRADOS PARA ESTABLECIMIENTOS SAN ADOLFO Y NAPOSTA
Rubro: Agric, ganaderia, caza, silvicult
Lugar de entrega único: AGRONOMIA (Campus Universitario (8000) BAHIA BLANCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Plazo y horario:	lunes a viernes 8:00hs a 12:30hs	Plazo y horario:	lunes a viernes 8:00hs a 12:30hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	28/03/2017	Día y hora:	04/04/2017 a las 09:00 hs.
Fecha de finalización:	03/04/2017 a las 12:30 hs.		

RENGLONES

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
1	500,00	METRO	Alambrado Establecimiento San Adolfo. Se debe construir un tramo de 500 metros de alambrado permanente de ocho (8) hilos con un esquinero en cada extremo. Las características del alambre a construir son:		



Pliego de Condiciones Particulares
82/2017

Universidad Nacional del Sur

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
			- Distancia entre postes: doce (12) metros. Deben ser postes enteros de 2,40 metros de quebracho colorado. - Varillas de 1,5" x 2" y 1,40 metros. Siete (7) varillas de curupay por claro. - Esquineros con postes enteros de quebracho colorado de 3 metros de largo. - Una tranquera de 3 metros de largo.		
2	1.500,00	METRO	Alambrado Estto Napostá. Ruta 33 km 35 e debe construir un tramo de alambrado de ocho (8) hilos de 1500 metros con un esquinero en cada extremo. Las características del alambre a construir son: - Distancia entre postes: doce (12) metros. Deben ser postes enteros de 2,40 metros de quebracho colorado. - Varillas de 1,5" x 2" y 1,40 metros. Siete (7) varillas de curupay por claro. - Esquineros con postes enteros de quebracho colorado de 3 metros de largo.		

TOTALIZACIÓN DE LA OFERTA

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACION DE OFERTAS:

La cotización podrá entregarse hasta el día 03/04/2017 a las 12:30 hs., en la Dirección de Contrataciones (Avda. Colón 80 Piso 2) ya sea en forma personal o por correo postal.

ARTÍCULO 2: CONSULTAS ESPECIFICAS:

Por consultas dirigirse a Departamento de Agronomía, ubicado en San Andrés 800 - Altos de Palihue .; de 08:00 a 12:00 hs. Tel. (0291) 4595102.

ARTÍCULO 3: OFERTAS VARIANTES:

Esta Dirección de Contrataciones informa que la reglamentación vigente prevé en el tercer párrafo del artículo 57 que "solo se admitirán ofertas variantes cuando los pliegos de bases y condiciones particulares lo acepten expresamente". En consecuencia en este caso sí se aceptan dichas ofertas.

ARTÍCULO 4: PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los bienes o servicios deberá ser detallado en la oferta. De no ser así, será acordado con la unidad requirente.

ARTÍCULO 5: GARANTÍA:

A los efectos de verificar si corresponde su constitución, remitirse al artículo 10 y 11 del Pliego General de Bases y Condiciones Legales de esta Universidad, adjunto al presente.

ARTÍCULO 6: INFORMACION SOBRE CUENTA BANCARIA:

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito bancario, se solicita informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria – CBU-Tipo y número de Cuenta) con la presentación de la factura.



Pliego de Condiciones Particulares
82/2017

Universidad Nacional del Sur

ARTÍCULO 7: CORREO ELECTRONICO:

Por aplicación de la reglamentación vigente, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Por lo tanto, deberá obligatoriamente denunciar una casilla de correo electrónico a sus efectos.

ARTÍCULO 8: SISTEMA SIPRO:

En virtud de lo establecido por la Disposición N° 64, emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones con fecha 27/09/2016, los oferentes deberán realizar la **incorporación y actualización de datos** en el Sistema de Información de Proveedores (**SIPRO**); **a través del sistema COMPR.AR**, desde el sitio web **<https://comprar.gob.ar>**

ARTÍCULO 9: IMPORTANTE:

Será de aplicación obligatoria para la contratación de bienes y servicios, el Pliego General de Bases y Condiciones Legales de la Universidad Nacional del Sur, el cual podrá consultarse en el sitio web www.uns.edu.ar. /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.
Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título Circulares.
Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.

Sello y Firma
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)